ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

INFORME (MENSUAL)/ DE ACTIVIDADES No 01 PERÍODO: 12 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2024	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
No. CONTRATO Y FECHA	382-2023 FECHA DE SUSCIPCIÓN (29/12/2023)
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO ARAGÓN GTD
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	901764198-6 DE BOGOTÁ D.C
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 309.430.039
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$144.734.990,00
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	FONDO DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE NIT 899.999.061-9
FECHA ACTA DE INICIO	12/02/2024
PRÓRROGA[1]	NO APLICA
ADICIÓN	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	12/07/2024
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, LAS OBRAS REFERENTES AL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LOS SALONES COMUNALES EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTA.

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Desarrollar el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones y la propuesta presentada.	Mediante las mesas de trabajos, comités de obra se ha realizado la supervisión por parte de la interventoría y alcaldía para dar cumplimiento a el objeto del contrato, teniendo en cuenta los alcances asignados, las condiciones por las se debe basar las actividades y la realización de balances para tener un presupuesto aterrizado.	Informe N° 1 Informe N° 2 Informe N° 3	CONS – ARAG - GGC145 – OBR 33 CONS – ARAG - GGC145 – OBR 34 CONS – ARAG - GGC145 – OBR 51
2. Conocer a cabalidad el contrato, anexo técnico y el pliego de condiciones.	Para dar el cumplimiento a la obligación especifica se realizaron mesas de trabajo de los funcionarios del consorcio Aragón GTD, en donde se dio a conocer de lo que consta el contrato, las obligaciones para dar cumplimiento y las condiciones a las que se están sometido, danto así una retroalimentación de la información suministrada por la alcaldía de Rafael Uribe Uribe.	Oferta economica Clausulado Polizas Acta de inicio Actas e informe de socialización	Medio fisico y magnetico: CONS – ARAG - GGC145 – OBR 51 checklist: Anexo 14 2. Componente SST y Ambiental.
3. Asignar el personal idóneo con experiencia para el manejo y operación de la maquinaria, equipos y herramientas necesarias para el mantenimiento de las obras objeto del contrato.	Se realizó una jornada laboral, donde se realizó un estudio previo sobre los saberes, experiencias posteriormente, se realizó una entrevista laboral psicológica y técnica de los candidatos con el fin de seleccionar a la persona idónea para el cargo.	Hojas de vida Clausulado Examenes medicos Acta de inicio	Medio fisico y magnetico: CONS – ARAG - GGC145 – OBR 51 checklist: 2. Componente SST y Ambiental.. Anexo 1 - 2.
4. La dotación del personal que labore dentro del cumplimiento del contrato debe cumplir con el manual de imagen corporativa y visual de la administración del Plan de Desarrollo 2021-2024 de la Localidad Rafael Uribe Uribe, "Un nuevo contrato social y ambiental para la localidad de Rafael Uribe Uribe"..	Es de obligación para los empleados tener la dotación suministrada por el consorcio Aragón para dar cumplimiento de la obligación, para esto, ellos deben portar botas punta de acero, casco, tapaoidos y su prenda superior que identifique el nombre y el nit del consorcio.	Formato entrega Eps. Clausulado. Informe y Registro fotográfico.	Medio fisico y magnetico: CONS – ARAG - GGC145 – OBR 51 checklist: Anexo 5 2. Componente SST y Ambiental.
5. Los costos del transporte que genere la movilización de la maquinaría dentro de la localidad (escoltas, cama baja), así como el traslado de la misma desde su localización hasta los frentes de trabajo corren por cuenta del contratista.	Como Consorcio Aragón se le da el manejo interno del transporte que se vaya a requerir.	Informe Clausulado Registro fotografico Acta de inicio	Medio fisico y magnetico: CONS – ARAG - GGC145 – OBR 33 checklist: Informe N°1 SST 2. Componente SST y Ambiental.

6. La movilización de la maquinaría debe estar de acuerdo con lo estipulado por la Ley 769 de 2002 y afines.	El consorcio Aragón cuando se requiera la utilización de maquinaria, los tramites a realizar siempre serán cumpliendo lo impuesto por la Ley, mediante los procedimientos que requiera la entidad o la interventoria.	Informe Clausulado Registro fotografico Acta de inicio Informe	Medio fisico y magnetico: CONS – ARAG - GGC145 – OBR 33 checklist: Anexo 5 2. Componente SST y Ambiental.
7. Diseñar los Planes de Manejo de Transito siguiendo los lineamientos de la cartilla de la secretaria de Movilidad.	Dentro de las actividades del objeto: contratar a precios unitarios fijos, las obras referentes al mantenimiento y reparaciones locativas de los salones comunales en la localidad de Rafael Uribe Uribe en la ciudad de Bogotá, se establece el procedimiento de cargue y descargue ocasional de materiales se emite oficio en lo referente se gestionan actividades de señalización al ser necesarias.	Aclaración Plan de manejo tráfico (PMT),Mediante de CONS – ARAG - GGC145 – OBR 27	Medio fisico y magnetico: CONS – ARAG - GGC145 – OBR 33 Oficio: CONS – ARAG - GGC145 – OBR 27- .
8. Realizar a tiempo y cumpliendo con los lineamientos de la secretaria de Movilidad los trámites para la aprobación de los PMT para asegurar que en todo momento existan los permisos necesarios para la intervención de los **parques.**	Esta actividad no hace parte referente al contrato en vista de que menciona parques a lo cual en ningun momento se ralizara intervencion en parques.	N/A	N/A
9. Realizar y cumplir a cabalidad con el cronograma de entrega y con el plazo establecido para el desarrollo de las actividades.	Por motivos de la demora en la aprobación de los Np y por la falta de definición de alcances como se evidencio en los comités de obra, se vio afectado la ejecución de algunas actividades, sin embargo, se ha llevado un trabajo constante para cumplir con los tiempos contemplados, avanzando en las actividades de los 4 de los frentes (Salón Comunal Comuneros, Salón Comunal el Portal, Salón Comunal el Quiroga, Salón Comunal el Triunfo).	Programacion oficial del proyecto (Project) balances y/o actasa de mayores y menores cantidades Informe	Medio fisico y magnetico: CONS – ARAG - GGC145 – OBR 39 Correo electronico: 22 de febrero /15 de abril / 18 de abril / 29 de abril / 2 .Informe N°1 componente tecnico

10. Cumplir a cabalidad con el perfil de los profesionales y el personal mínimo requerido.	El consorcio Aragón ha cumplido con el personal requerido en el contrato, el grupo de trabajo este compuesto por una directora, un residente, un inspector de obra, una residente SSTMA, una residente social, adicionalmente se cuenta con un apoyo SSTMA, un apoyo al área administrativa, con el fin de agilizar el contrato y dar cumplimiento de lo estipulado. Cabe resaltar que todos los profesionales cuentan con una buena trayectoria laboral, con los estudios previos requeridos.	Hojas de vida Clausulado Examenes medicos Acta de inicio	Medio fisico y magnetico: CONS – ARAG - GGC145 – OBR 51 checklist: 2. Componente SST y Ambiental.. Anexo 1 - 2.
11. Tomar las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicios superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacente a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.	El consorcio Aragón cuenta con el personal calificado en obra para realizar las actividades civiles del contrato, sin embargo para evitar cualquier problemática se realizaron actas de vecindad de cómo se encuentra los predios aledaños, actas de reuniones y en la bitácora de obra también se diligencia lo dialogado, de igual manera se realizaron los recorridos con la interventoría, la alcaldía y los representantes de los salones comunales, para hacer una revisión de cómo se encuentra el predio a ejecutar y los colindantes, y sobre los alcances que contempla cada uno, sin embargo cualquier anomalía que corra por parte del consorcio, esta será subsanada.	Actas de vecindad Registro fotografico Actas de reuniones , bitácora de obra.	Medio fisico y magnetico: CONS – ARAG - GGC145 – OBR 33, 34, 51 Anexos sociales : Actas de vecindad , Actas preliminares ,Formatos aprovadoos,
12. Levantar las actas de vecindad correspondientes a la zona de influencia del proyecto, de acuerdo con las exigencias establecidas en el contrato. Tomar registro fotográfico y/o videos cuando el caso lo amerite.	Para dar inicio a las actividades del contrato, la residente social, junto con el equipo del consorcio y la interventoría, levantaron las actas de vecindad del estado de los salones comunales, así mismo se adjuntó evidencia (fotos) de lo que se describió en el acta, para constatar la información, este documentó es de suma importancia para nosotros como contratista para poder inventariar o describir el estado físico de los salones y de lo aledaño a ellos.	Actas de vecindad Registro fotografico Acta de inicio Actas de reuniones , bitácora de obra.	Medio fisico y magnetico: CONS – ARAG - GGC145 – OBR 33, 34, 51 Informe tecnico /Anexos sociales : Actas de vecindad , Actas preliminares ,Formatos aprovadoos,

13. Realizar los ensayos de laboratorio requeridos con el fin de corroborar la calidad de los materiales y de la obra conforme a las especificaciones del manual del IDRD.	Hasta el momento la interventoría no ha solicitado ningún ensayo, sin embargo en caso que se requiera, se hará cumpliendo con normatividad requerida de acuerdo a la NSR10, de igual manera el Consorcio Aragón hasta el momento ha enviado a la interventoría la ficha técnica, el certificado de calidad, el rut y la cámara de comercio de quien suministro los insumos, esto para constatar la calidad de todos los materiales hasta el momento utilizados en los cuatro frentes de trabajos activos.	Fichas tecnicas, cetificados de calidad de los materiales.	Medio fisico y magnetico: CONS – ARAG - GGC145 – OBR 33, 34, 51 Informe tecnico / Correo electronico: 2 de febrero 20 de marzo /22 de abril / 23 de abril / 26 de abril / componente tecnicoActas de vecindad , Actas preliminares ,Formatos aprovadoos,
14. Efectuar los correctivos pertinentes en el caso que los ensayos de laboratorio demuestren que no se está cumpliendo con las exigencias de calidad y de ejecución exigidas en el manual de especificaciones del IDRD.	Hasta el momento no se ha requerido la elaboración de ensayos de laboratorios, ya que las actividades ejecutadas no lo demandan, sin embargo, cuando sea necesario realizar estas pruebas, el contratista hará las actividades cumpliendo con las especificaciones y si dado caso los resultados no cumplan, se asumirá los correctivos para dar fin a las actividades como se estipula.	Fichas tecnicas, cetificados de calidad de los materiales.	Medio fisico y magnetico: CONS – ARAG - GGC145 – OBR 33, 34, 51 Informe tecnico / Correo electronico: 2 de febrero 20 de marzo /22 de abril / 23 de abril / 26 de abril / componente tecnicoActas de vecindad , Actas preliminares ,Formatos aprovadoos,
15. Instalar en cada frente de obra la valla informativa con la información e imagen corporativa según especificaciones entregada por el FDL.	En los cuatro frentes de trabajo activos se instaló un aviso de conteo regresivo (valla informativa) de acuerdo con las especificaciones estipuladas, que contiene el nombre del consorcio, de la interventoría, el objeto del contrato, el correo, teléfono, el horario laboral, el % de avance y la cantidad de días faltantes.	Valla informativa El Quiroga Valla informativa Portal Valla informativa Comuneros Valla informativa El triunfo Valla informativa Ayacucho	Medio fisico y magnetico: CONS – ARAG - GGC145 – OBR 33, 34, 51 Correo electronico: 28 de febreo /27 de marzo / 18 de abril / 19 de abril, Anexo Fotografico/ Informe social
16. Asistir a los Comités técnicos de obra que se programen mínimo cada siete (7) días, convocados por la supervisión y/o interventoría. Se debe contar con la presencia del director de obra y todo el equipo profesional propuesto.	Se han realizado hasta el momento cuatro comités de obra de los cuales tres de ellos se han elaborado en la sala técnica de la alcaldía Rafael Uribe Uribe el día 12, el día 21 y el día 29 de febrero del 2024, el último comité se realizó en las instalaciones del salón comunal el Quiroga el 13 de marzo del presente año, junto con los directivos y el profesional del consorcio, de la interventoría y con la supervisora de la alcaldía.	Actas de mesa de trabajo Actas de seguimiento Bitacora Acta charlas de autocuidado Informe de socialización	Medio fisico y magnetico: Informes SSTA CONS – ARAG - GGC145 – OBR 33, 34, 51 Componente SSTA anexo 11 / Componente tecnico Anexos / correo electronico : 29 de Febrero, 12 de Marzo/ 5 deabril /4 de Mayo Anexo Fotografico/ Informe social

17. Contratar el personal cumpliendo con las normas vigentes en especial con las resoluciones 1016 de 1989, Decreto 614 DE 1984, CST Art 349, Resolución 2413 DE 1979 R.H.S para el sector construcción, Resolución 2013 de 1986 y el Art 63 del Decreto 1295 de 1994. Adicionalmente se debe cumplir con la normatividad vigente en tema ambiental se deben cumplir Ley 9 de 1979, Ley 142 de 1994, Resolución 541 de 1994, Decreto Distrital 312 del 2006 y el Acuerdo N° 417 de 2009.	Dentro del presente contrato el personal se contrata de acuerdo a la normativa laboral vigente, se realiza la verificación y se toman exámenes ocupacionales y se realizan las respectivas afiliaciones.	Hojas de vida Clausulado Examenes medicos Acta de inicio	Medio fisico y magnetico: CONS – ARAG - GGC145 – OBR 51 checklist: 2. Componente SST y Ambiental.. Anexo 1 - 2.
18. Dar cumplimiento a las disposiciones ambientales en cuanto a la implementación de la Resolución No 1115 de 2012 para el aprovechamiento de Residuos sólidos de Construcción y Demolición y la Resolución No 6981 de 2011 para la utilización del granulo de caucho reciclado en los pavimentos.	Dar cumplimiento a las disposiciones ambientales en cuanto a la implementación de la Resolución No 1115 de 2012 para el aprovechamiento de Residuos sólidos de Construcción y Demolición y la Resolución No 6981 de 2011 para la utilización del granulo de caucho reciclado en los pavimentos. Dentro del presente contrato no hay presencia de granulo caucho reciclado, en los salones comunales intervenidos.	Informe tecnico SSTA Acta de Copas Actas de mesa de trabajo Informe tecncio Actas de seguimiento Informe SST	Medio fisico y magnetico: Informes SSTA CONS – ARAG - GGC145 – OBR 33, 34, 51 Componente SSTA JVM- FDLRUU-383-35-2024 del día 19 marzo 2024
19. Entregar a la Interventoría, copia de los contratos laborales y de las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral del recurso humano exigido contractualmente.	La residente SSTMA envía a la interventoría la documentación de las personas que componen el consorcio, manteniendo actualizado el listado de la documentación como lo es el pago de la seguridad social, las entidades al que el personal este afiliado, su objeto en el contrato y la documentación de sus identidades.	Informe tecnico SSTA Acta de Copas Actas de mesa de trabajo Informe tecncio Actas de seguimiento Informe SST	Medio fisico y magnetico: Informes SSTA CONS – ARAG - GGC145 – OBR 33, 34, 51 Componente SSTA JVM- FDLRUU-383-35-2024 del día 19 marzo 2024
20. Contratar de acuerdo con el decreto 332 de 2020, el porcentaje mínimo de mujeres estipulado en la rama de actividad económica de Construcción determinado en un 6,8%	El consorcio cumple con el porcentaje, ya que en su equipo de trabajo contempla la participación de cuatro mujeres en los cargos de profesionales del contrato como lo es la directora de obra, la residente SSTMA, la residente Social y una ingeniera civil de apoyo.	Informe N°1 personal Femenino Informe N° 2 personal Femenino	Medio fisico y magnetico: Informes Social y tecnico Anexos CONS – ARAG - GGC145 – OBR 33, 34, 51 Componente Social anexo Personal femenin/ Componente tecnico Anexos / correo electronico : 20 de Febrero/ Anexo social N°/ Informe social N°2

21. Cumplir con las normas vigentes en cuanto en cuanto a Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, en especial con las resoluciones 1016 de 1989, Decreto 614 de 1984, CST Art 349, resolución 2413 de 1979 R.H.S para el sector construcción, Resolución 2013 de 1986 y el Art 63 del Decreto 1295 de 1994. Adicionalmente se debe cumplir con la normatividad vigente en tema ambiental se deben cumplir Ley 9 de 1979, Ley 142 de 1994, Resolución 541 de 1994, Decreto Distrital 312 del 2006 y el Acuerdo N° 417 de 2009.	El cumplimiento de las normas vigentes de seguridad industrial ya que el personal cuenta con dotación completa y EPPS necesarios.	Informes semanales , y mensuales actas de comité de obra y actas de mesas de trabajo junto con interventoria y la entidad.	Medio fisico y magnetico: CONS – ARAG - GGC145 – OBR 51 checklist: Anexo 14 2. Componente SST y Ambiental.
22. Entregar en los tiempos estipulados en los estudios previos, (10 primero días después de firmada el acta de inicio) anexo técnico y demás del proceso de selección, cumpliendo con las condiciones allí descritas, la programación del contrato, el Plan de Manejo Ambiental (PMA), el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y los cronogramas de actividades para el desarrollo de la Gestión social y SS-TMA y demás insumos requeridos.	Plan de manejo ambiental y plan de seguridad en el trabajo se aprobó por parte de interventoría el día 19 marzo mediante el oficio JVM- FDLRUU-383-35-2024	En el oficio JVM- FDLRUU-383-35-2024 radicado por correo.	Informes semanales , y mensuales actas de comité de obra y actas de mesas de trabajo junto con interventoria y la entidad.
23. Presentar las hojas de vida del equipo de trabajo mínimo requerido, dentro del término previsto en los estudios previos y anexo técnico, cumpliendo con las condiciones allí descritas.	Se han radico oficios a la interventoría de las hojas de vida con soportes de experiencias y demás documentación pertinente de los profesionales requeridos.	Oficios a la interventoría de las hojas de vida con soportes de experiencias y demás documentación pertinente de los profesionales requeridos.	Medio fisico y magnetico: CONS – ARAG - GGC145 – OBR 51 checklist: Anexo 14 2. Componente SST y Ambiental.
24. Realizar los trámites ante las empresas de servicios públicos necesarios para la apropiación de los estudios y diseños y seguido a ello la ejecución.	Debido al objeto del contrato y el alcancé de este que es mantenimiento de los salones comunales, no se requiere tramites ante las empresas de servicios públicos.	No Aplica	No Aplica

25. Demoler, reemplazar y asumir el costo de toda actividad de obra ejecutada que resulte, según el análisis de calidad efectuado por el interventor o incluso por el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para los proyectos (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL - CIV), ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra. En este evento el contratista no tendrá derecho a reclamación o reconocimiento pecuniario alguno.	El consorcio Aragón en cumplimiento de sus obligaciones contractuales se hace responsable de la correcta ejecución de acuerdo a las especificaciones suministradas, y las observaciones presentadas por la supervisión durante el desarrollo de cada una de estas para este contrato, sin embargo, en caso de una eventualidad será revisada y subsanada teniendo en cuenta los alcances del contrato.	Formato entrega Eps. Clausulado. Informe y Registro fotográfico.	Medio fisico y magnetico: CONS – ARAG - GGC145 – OBR 51 checklist: Anexo 5 2. Componente SST y Ambiental.
26. En caso de presentarse retraso en la ejecución de las actividades, presentar ante la Interventoría un plan de choque (contingencia) que permita dar cumplimiento a la programación aprobada previamente, y cumplir la ejecución del contrato en el plazo establecido. Este plan de choque deberá ser entregado a interventoría en un plazo máximo de tres (3) días calendario una vez se reporte el retraso. Así mismo, la interventoría tendrá un tiempo máximo de tres (3) días calendario para pronunciarse al respecto, y el contratista un plazo de dos (2) días calendario para ajustar las observaciones requeridas por la interventoría.	Durante el desarrollo de cada actividad se cuenta con un seguimiento y cumplimiento de los cronogramas de obra, para dar cumplimiento a los tiempos pactados, en caso de presentarse retraso en los tiempos estipulados se presentarán una programación que mitigue la descompensación del tiempo.	Programacion oficial del proyecto (Project) balances y/o actasa de mayores y menores cantidades Informe	Medio fisico y magnetico: CONS – ARAG - GGC145 – OBR 39 Correo electronico: 22 de febrero /15 de abril / 18 de abril / 29 de abril / 2 .Informe N°1 componente tecnico
27. Entregar los planos récord de obra dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la suscripción del acta de terminación del contrato conforme con lo dispuesto por el Fondo de Desarrollo Local De Rafael Uribe Uribe y Entidades Distritales correspondientes.	En la información suministrada para este contrato no se suministraron planos aprobados por la entidad, por esta razón el contratista no suministrara planos récord a menos que se encuentren cambios significativos o estructurales en el proyecto o la entidad suministre los planos necesarios para registrar estos cambios.	N/A	N/A
28. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza con la periodicidad que estipule la autoridad ambiental local. En cualquier caso, ésta no podrá ser mayor de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la colocación de estos materiales.	El consocio Aragón, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y su sistema de calidad cumplirá a cabalidad la normatividad la normatividad ambiental, retirando y disponiéndolos escombros o materiales sobrantes producto de la ejecución del contrato, en lugares y en los tiempos autorizados para la realización de esta actividad.	Oficio radicando ante interventoria.	Medio fisico y magnetico: CONS – ARAG - GGC145 – OBR 51 checklist: Anexo 14 2. Componente SST y Ambiental.

29. Presentar mensualmente las Actas de Recibo Parcial de Obra, las cuales deberán ser aprobadas por la INTERVENTORÍA y avaladas por la Entidad CONTRATANTE.	El consorcio Aragón presentara las actas mensuales de corte para aprobación a la interventoría y a la entidad de manera oportuna.	Acta de recibo de triunfo Acta de recibo de comuneros Bitacora Informe mensual radicados ante la interventoria .	Medio fisico y magnetico: CONS – ARAG - GGC145 – OBR 51 checklist:2. Componente Social Actas mesas de trabajoAnexo tecnico Actas de recibo.
30. Llevar una bitácora de obra diariamente, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de INTERVENTORÍA, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director y residente de obra, y el residente y director de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de la Entidad CONTRATANTE. Deberá ser diligenciada en forma absolutamente legible.	Durante el desarrollo de cada actividad se cuenta con un seguimiento y cumplimiento de los cronogramas de obra, para dar cumplimiento a los tiempos pactados, en caso de presentarse retraso en los tiempos estipulados se presentarán una programación que mitigue la descompensación del tiempo.	Acta de incio Bitacora Informe mensual radicados ante la interventoria .	Medio fisico y magnetico: Informes SSTA CONS – ARAG - GGC145 – OBR 33, 34, 51 Componente SSTA JVM- FDLRUU-383-35-2024 del día 19 marzo 2024
31. Ceñirse al Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría Distrital de Gobierno, empleando los formatos que apliquen para la ejecución del presente contrato.	Como contratistas se ha implementado los formatos solicitados por la Secretaría Distrital de Gobierno en nuestro sistema de gestión, para la unificación de la información entre las partes.	Informe tecnico SSTA Acta de Copas Actas de mesa de trabajo Informe tecncio Actas de seguimiento Informe SST	Medio fisico y magnetico: Informes SSTA CONS – ARAG - GGC145 – OBR 33, 34, 51 Componente SSTA JVM- FDLRUU-383-35-2024 del día 19 marzo 2024
32. Cumplir con las demás obligaciones que sean necesarias para el cabal desarrollo del objeto contractual.	En cumplimiento de las obligaciones adquiridas en este contrato el consorcio Aragón ha presentado una lista de actividades las cuales no se habían contemplado dentro del presupuesto inicial, sin embargo, son necesarios para la correcta ejecución y desarrollo de actividades estipuladas en el contrato, las cuales han sido revisadas con la interventoría y aprobadas por la entidad.	Programacion oficial del proyecto (Project) , junto con balances y/o actasa de mayores y menores cantidades, según se requiera.	Medido mediante oficios radicados ante la interventoria, por medio de correos, remisiones y correro electronico.

33. Tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones. (No dejar sustancias con materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal). Para esto deberá tener en cuenta lo estipulado en la y el procedimiento Gestión Integral de Residuos Sólidos de la entidad.	El consorcio Aragón ha realizado de manera adecuada retirando cualquier clase de material y sustancian nocivas como para la flora la fauna y la salud humana como son para este caso materiales en asbesto	Informe tecnico SSTA Acta de Copas Actas de mesa de trabajo Informe tecncio Actas de seguimiento Informe SST	Medio fisico y magnetico: Informes SSTA CONS – ARAG - GGC145 – OBR 33, 34, 51 Componente SSTA JVM- FDLRUU-383-35-2024 del día 19 marzo 2024
34. Realizar la gestión adecuada de los residuos que genere. Como constancia de esto se entregarán copias de los certificados de transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los mismos. (Los gestores deberán contar con los permisos respectivos de la autoridad ambiental competente).	En cumplimiento de las obligaciones contractuales se le ha suministrado a la interventoría, y como parte de nuestros informes para la entidad, todos los documentos relacionados al transporte almacenamiento y aprovechamiento y/o disposición de los materiales	Informe tecnico SSTA Informe tecncio Actas de seguimiento Informe SST	Medio fisico y magnetico: Informes SSTA CONS – ARAG - GGC145 – OBR 33, 34, 51 Componente SSTA
35. Atender las inspecciones ambientales realizadas por la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico.	Como contratista Atenderemos a las inspecciones solicitadas por la entidad, siempre y cuando se informe de manera oportuna, para programar los recorridos y su acompañamiento	Informe tecnico SSTA Informe tecncio Actas de seguimiento Informe SST	Medio fisico y magnetico: Informes SSTA CONS – ARAG - GGC145 – OBR 33, 34, 51 Componente SSTA
36. Entregar a gestores autorizados los residuos sólidos generados y enviar copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado de disposición final o aprovechamiento.	En cumplimiento de las obligaciones contractuales se le ha suministrado a la interventoría, y como parte de nuestros informes para la entidad, todos los documentos relacionados al transporte almacenamiento y aprovechamiento y/o disposición de los materiales	Medido mediante oficios radicados ante la interventoria, por medio de correos, remisiones y certificados de disposicion final.	Virtual, certificados de disposición final de materiales.
37. Presentar el plan de gestión de RCD en obra, teniendo en cuenta la Guía de Manejo Ambiental para el sector de la construcción, establecido por la resolución 1138 de 2003, cuando aplique y la Resolución 472 de 2017.	En cumplimiento de las obligaciones contractuales se ha realizado la entrega del plan de gestión de RCD, de acuerdo en lo establecido por la resolución 1138 de 2003, cuando aplique y la Resolución 472 de 2017.	Medido mediante oficios radicados ante la interventoria, por medio de correos, remisiones y certificados de disposicion final.	Virtual, certificados de disposición final de materiales.

38. Implementar lo establecido en el decreto 1115 de 2012 , en su artículo 4: "las Entidades Públicas y Constructoras que desarrollen obras de infraestructura y construcción al interior del perímetro urbano del Distrito Capital deberán incluir desde la etapa de estudios y diseños los requerimientos técnicos necesarios con el fin de lograr la utilización de elementos reciclados provenientes de los Centros de Tratamiento y/o Aprovechamiento de RCD legalmente constituidos y/o la reutilización de los generados por las etapas constructivas y de desmantelamiento, en un porcentaje no inferior al 5%, del total de volumen o peso de material usado en la obra a construir por la entidad anualmente". Cada año dicho porcentaje aumentará en cinco (5) unidades porcentuales hasta alcanzar mínimo un 25%.	De acuerdo a lo establecido en la normatividad ambiental no aplica el porcentaje de cumplimiento de 25 % aprovechamiento debido al mantenimiento que no supera los 2000 m2 y de acuerdo a la normativa si se llegan a generar residuos reciclables se realiza gestión con el reciclador corresponsables encargado del manejo de estos residuos aprovechables.	N/A	N/A
39. Emplear los elementos de protección personal adecuados para el desarrollo de la actividad. (guantes, tapabocas, mascarilla, overol, botas).	En cumplimiento de nuestras obligaciones todo nuestro personal en obra cuenta con sus elementos de protección personal, de los cuales se evidencia en registros fotográficos y en planillas de entrega de estos elementos, los cuales se han remitido a la interventoría para su revisión.	Informe tecnico SSTA Acta de Copas Actas de mesa de trabajo Informe tecncio Actas de seguimiento Informe SST	Medio fisico y magnetico: Informes SSTA CONS – ARAG - GGC145 – OBR 33, 34, 51 Componente SSTA JVM- FDLRUU-383-35-2024 del día 19 marzo 2024
40. Durante la ejecución de los trabajos y hasta su entrega final, el contratista está en la obligación de poner en práctica los procedimientos adecuados de señalización, construcción y de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones de redes de servicios superficiales o subterráneos existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.	Durante el desarrollo de cada una de las actividades el personal a cargo de inspección de seguridad realiza un análisis y determina el correcto procedimiento de señalización y protección de daños a inmuebles aledaños.	Actas de mesa de trabajo Actas de seguimiento Bitacora Acta charlas de autocuidado Informe de socialización	Medio fisico y magnetico: Informes SSTA CONS – ARAG - GGC145 – OBR 33, 34, 51 Componente SSTA anexo 11 / Componente tecnico Anexos / correo electronico : 29 de Febrero, 12 de Marzo/ 5 deabril /4 de Mayo Anexo Fotografico/ Informe social
41. Los residuos de construcción y demolición deberán ser dispuestos por el contratista de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente, entregando a la Alcaldía Local los certificados de disposición final emitidos por la escombrera autorizada en el momento de la disposición final del material.	En cumplimiento de las obligaciones contractuales se le ha suministrado a la interventoría, y como parte de nuestros informes para la entidad, todos los documentos relacionados al transporte almacenamiento y aprovechamiento y/o disposición de los materiales.	Medido mediante oficios radicados ante la interventoria, por medio de correos, remisiones y certificados de disposicion final.	Virtual, certificados de disposición final de materiales.

42. El contratista deberá adoptar los parámetros técnicos y de manejo ambiental contenidos en la guía de manejo ambiental para el sector de la Construcción, de la Secretaría Distrital de ambiente.	Se realiza por parte del contratista Aragón GTD el cumplimiento a través del plan manejo ambiental aprobado mediante el oficio emitido por la interventoría.	Informe tecnico SSTA Acta de Copas Actas de mesa de trabajo Informe tecncio Actas de seguimiento Informe SST	Medio fisico y magnetico: Informes SSTA CONS – ARAG - GGC145 – OBR 33, 34, 51 Componente SSTA JVM- FDLRUU-383-35-2024 del día 19 marzo 2024
43. Para la construcción de los parques se deberá prever el uso de llantas usadas o de materiales provenientes del aprovechamiento de las mismas, en las áreas que sean técnicamente susceptibles de ser provistas con dichos materiales (zonas de juego, pistas de trote, entre otras).	Esta actividad no hace parte referente al contrato en vista de que menciona parques a lo cual en ningun momento se ralizara intervencion en parques.	N/A	N/A
44. Deberá asignar, dentro de su estructura organizacional, una persona idónea, responsable de la gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo, que garantice el cumplimiento normativo. La persona asignada deberá demostrar idoneidad, experiencia y será aprobada por el contratante y/o la interventoría.	En cumplimiento de este objetivo, se atiende la solicitud radicando ante la interventoría la documentación del personal profesional que cumple con los requerimientos para este contrato, además se cuenta con personal auxiliar para la supervisión de las actividades.	Acta charlas de autocuidado Acta de Copas Actas de mesa de trabajo Actas de seguimiento Informe SST	Medio fisico y magnetico: Informes SSTA CONS – ARAG - GGC145 – OBR 33, 34, 51 Componente SSTA anexo 11 y 12 / Componente tecnico Anexos / Anexo Fotografico.
45. Seguir estrictamente los parámetros de diseño, especificaciones y planos de las obras y acciones establecidas en el PMA y/o PAGA aplicable a su actividad y de las normas vigentes referentes al manejo y conservación del medio ambiente.	Se cuenta con el plan de manejo ambiental aprobado por la interventoría el 19 marzo del 2024 en donde se cuenta con las acciones establecidas para su cumplimiento, realizando seguimiento continuo y se describe en los informes mensuales.	Bitacora Actas de mesa de trabajo Actas de seguimiento Informe SST	Medio fisico y magnetico: Informes SSTA CONS – ARAG - GGC145 – OBR 33, 34, 51 Componente SSTA anexo 11 y 12 / Componente tecnico Anexos / Anexo Fotografico.
46. Ejecutar el programa de seguimiento y monitoreo ambiental, con indicadores de gestión y presentar los reportes mensuales a la interventoría. Tomar los correctivos que sean necesarios cuando los resultados del monitoreo establezcan la necesidad de prevenir, mitigar o corregir los impactos ambientales ocasionados por el proyecto.	Dentro del seguimiento se cuenta con informes mensuales, entregados a la interventoría en donde se describen las actividades, monitoreo, y resultados de la gestión realizada.	Actas de mesa de trabajo Actas de seguimiento Bitacora Acta charlas de autocuidado Informe de socialización	Medio fisico y magnetico: Informes SSTA CONS – ARAG - GGC145 – OBR 33, 34, 51 Componente SSTA anexo 11 / Componente tecnico Anexos / correo electronico : 29 de Febrero, 12 de Marzo/ 5 deabril /4 de Mayo Anexo Fotografico/ Informe social

47. Prever y solucionar todos los eventos de contingencia que se llegasen a presentar durante el desarrollo y vigencia del contrato.	Durante el desarrollo del contrato se ha solucionado las contingencias de manera oportuna, dando cumplimiento a los tiempos establecidos en la programación de obra.	Actas de mesa de trabajo Actas de seguimiento Bitacora	Medio fisico y magnetico: Informes Social y tecnico Anexos CONS – ARAG - GGC145 – OBR 33, 34, 51 Componente S anexo / Componente tecnico Anexos / correo electronico : 19 de abril, Anexo Fotografico/ Informe social
48. Instalar aviso de conteo regresivo de acuerdo con las especificaciones del artículo 2 del acuerdo 787 de 2020 en cada uno de los frentes de obra del presente contrato, de igual manera presentar registro fotográfico de la actualización del mismo de acuerdo a la ejecución de la intervención.	En cumplimiento de este objetivo se cuenta en cada frente con la valla publicitaria la cual contiene en su información el avance en porcentaje y el número de días faltantes para la terminación.	Valla informativa El Quiroga Valla informativa Portal Valla informativa Comuneros Valla informativa El triunfo Valla informativa Ayacucho	Medio fisico y magnetico: CONS – ARAG - GGC145 – OBR 33, 34, 51 Correo electronico: 28 de febreo /27 de marzo / 18 de abril / 19 de abril, Anexo Fotografico/ Informe social

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Firma:** **Nombre: GUSTAVO ADOLFO TORRES** **Cédula: 19.321.988**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre:CARLOS ARTURO VERGARA** **Cargo: Representante Legal** **Firma:**

el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)**
	Nombre:
	Cargo:
	Firma: